PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.
ORDENADOR DEL GASTO:	HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
OBJETO:	GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR LA FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los objetivos principales es que mediante Resolución 1-00002- de 2024 se asigna la ejecución presupuestal de apertura al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca por los diferentes proyectos presupuestales. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace 66 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de

Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Con el fin de promover programas de formación titulada que sean vigentes en el mercado laboral, es necesario incentivar los procesos de los mismos a modo de inversión, enfocándolos a ser competitivos para el desarrollo de la nación; para esto El Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA cumple el rol de garante que los programas establecidos para este fin se puedan desarrollar de manera efectiva, instruyendo aprendices que fortalezcan el sector gastronómico, siendo este un referente cultural de amplio reconocimiento global

Las sedes del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca cuentan con zonas verdes, áreas de cocina, baños, bodegas entre otras área que requieren de una desinfección periódica y del control de plagas como roedores, cucarachas, piojos de palomas e insectos en general; lo que implica generar una contratación externa para poder garantizar el manejo adecuado de estas especies y poder garantizar áreas limpias libres de microorganismos y de plagas que permitan generar instalaciones óptimas para brinda un servicio de calidad

Las sedes del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca cuentan con zonas verdes, áreas de cocina, baños, bodegas entre otras área que requieren de una desinfección periódica y del control de plagas como roedores, cucarachas, piojos de palomas e insectos en general; lo que implica generar una contratación externa para poder garantizar el manejo adecuado de estas especies y poder garantizar áreas limpias libres de microorganismos y de plagas que permitan generar instalaciones óptimas para brinda un servicio de calidad.

Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura del Despacho Dirección, Centro Comercio y Servicios y Su sede administrativa en el buen funcionamiento de esta, se necesita realizar control de plagas para insectos voladores, rastreros, arácnidos, hormigas, roedores, murciélagos y (aves) y así mismo brindar condiciones de salubridad a toda la comunidad SENA que hace use de ellas.

Esta actividad de control de plagas se debe realizar de acuerdo a la periodicidad definida en la presente ficha técnica durante la presente vigencia que garanticen el control de vectores, plagas, insectos voladores, rastreros, arácnidos, hormigas, roedores, murciélagos y (aves), de la sede sin superar el periodo fiscal.

Ya que en el Centro de Comercio y Servicios no se cuenta con los insumos requeridos ni el equipo humano para el desarrollo de este servicio, para lo cual se requiere la contratación del servicio de control de plagas rastreras, voladoras, roedores, vectores.

Por lo anterior para el Centro de Comercio y Servicios y Subsede Complejo cientifico, y la casona se requiere contratar estos servicios y se cumpla con la experiencia en la rama y las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, la cual se podrá verificar con la presentación de máximo tres (3) contratos con objetos relacionados, para la prestación del servicio requerido.

El SENA con el fin de dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos para el normal y óptimo desarrollo de su actividad económica que incluye el acatamiento de las disposiciones legales en función a:

1. Cumplimiento legal: Constituido como un requisito establecido por las regulaciones ambientales para proteger la biodiversidad y prevenir riesgos para la salud pública constituida en una responsabilidad social y legal del Servicio Nacional de Aprendizaje, tomando como referencia que el SENA se encuentra constituída como una entidad pública modelo ejemplo a seguir desde el desarrollo de nuestra labor educativa y formativa.
2. Eficiencia energética: La presencia de roedores puede causar daños a la infraestructura y equipos, lo que resulta en pérdidas económicas y un uso ineficiente de los recursos energéticos. El control de estas plagas ayuda a prevenir desperdicios energéticos y a mantener la infraestructura en óptimas condiciones de funcionamiento.

3. Seguridad y salud en el trabajo: Las plagas representan un riesgo directo para la salud y seguridad de los colaboradores, trabajadores, funcionarios, contratistas, proveedores y estudiantes del SENA. Cuya exposición a insectos y roedores puede causar enfermedades y problemas de salud graves, desde alergias y enfermedades cutáneas hasta infecciones transmitidas por vectores. Por tanto, la implementación de medidas preventivas como la fumigación y el control de roedores es esencial para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, protegiendo así la integridad física y mental de nuestra comunidad educativa.
Por lo anterior el adelantamiento de acciones de mitigación a los riesgos en mención, mediante el desarrollo del servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas y vectores en las instalaciones del SENA de la Regional Cauca en su Centro de Comercio y Servicios, contemplando las subsedes propias involucradas. Consistente en el control de insectos voladores y rastreros, arácnidos, roedores, cubriendo la desinfección de sifones y baños, constituye a una actividad esencial para prevenir la proliferación de especies nocivas y para minimizar cualquier impacto negativo en el medio ambiente derivado de su presencia en nuestras instalaciones.

ANALISIS DE CONVENIENCIA:

El Centro de Comercio y Servicios de acuerdo a la necesidad planteada requiere contratar el servicio de fumigación, necesarios para preservar las condiciones exigidas por la normatividad, garantizando el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales en razón a lo anterior y atendiendo al valor estimado que se encuentra dentro de la mínima cuantía la entidad realizará el proceso correspondiente para la contratación.

INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD 19-930710-0429

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102103;72102106;72102104	GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR LA FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$ 33´174.674	HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	Calle 4 # 2 – 80

3. OBJETO

GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR LA FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANT.

Servicios de exterminación o fumigación	***Calle 4 No. 2 - 80 Centro de Comercio y Servicios sede principal (Popayán)*** *Las areas a fumigar y realizar el control de roedores en la Sede Principal (Popayán) que se encuentra conformada en 4 niveles (pisos) son: areas comunes (pasillos, patios, baños, auditorio y sala de conferencias), diez 10 ambientes de formación: bilinguismo, tics, sistemas, gestión documental, incluye también los ambientes de gastronomia, cafeteria y barismo, areas especiales como: archivo de gestión misional y ambiente de simulación en salud, oficinas en general, sótano, bodegas de almacenamiento, cuarto de residuos, planta generadora de energía.* *1. La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores y aves, y cubre la desinfección de sifones y baños, utilizando insecticidas naturales y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación debe ser por medio de Aspersora manual, además se debe contar con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termonebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado 8 psi, 170 °C para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad.* *2. Incluye zonas de materas y la intervención de las zonas duras (ambientes de formación, oficinas, andenes, entre otros.); los productos químicos y los procedimientos utilizados deben garantizar la preservación de los equipos electrónicos de los inmuebles y la documentación en las zonas de archivo.* *3. Se debe realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos cumpliendo las normas ambientales.* *3 fumigaciones en el año en ambientes de gastronomía, Kafa (cafetería) y barismo.* *2 fumigaciones en el año en demás áreas en mención.* ***Se debe tener en cuenta lo siguiente:*** *1. Utilización de insecticidas zc con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor.* *2. En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel o cremas para combatir cucarachas y hormigas; pelets y rataurantes para control de roedores en plantas de alimentos (no goma) para control de cucarachas y roedores.* *3. proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de firponil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas.*	*72102103*	*3*
	Las areas a fumigar y realizar el control de roedores en la Subsede Complejo Cientifico (Popayán) ***Calle 5 No. 26 - 00:*** *Que se encuentra comformada en 1 solo nivel son: áreas comunes (pasillos, patios, baños, auditorio), diez 10 ambientes de formación, cuatro 4 oficinas, un 1 cafetín, y una 1 bodega.* *1. La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores y aves, y cubre la desinfección de sifones y baños, utilizando insecticidas naturales y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación debe ser por medio de Aspersora manual, además se debe contar con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termonebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado 8 psi, 170 °C para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad.* *2. Incluye zonas de materas y la intervención de las zonas duras (ambientes de formación, oficinas, andenes, entre otros.); los productos químicos y los procedimientos utilizados deben garantizar la preservación de los equipos electrónicos de los inmuebles y la documentación en las zonas de archivo.* *3. Se debe realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos cumpliendo las normas ambientales.* *2 fumigaciones en el año.* ***Se debe tener en cuenta lo siguiente:*** *1. Utilización de insecticidas zc con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor.* *2. En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel o crema para combatir insectos rastreros principalmente cucarachas y hormigas; pelets y rataurantes para control de roedores en las instalaciones.* *3. proporcionar con sus respectivos insumos que constan de 10 jeringas X 10ml a base de firponil en gel al 10%, para el control de cucarachas y hormigas.*	*72102103*	*2*

	Las areas a fumigar y realizar el control de roedores en la Subsede La Casona Carrera 11 número 6-31 (Santader de Quilichao): *que se encuentra comformada en 2 niveles asi: 6 ambientes de formación, areas comunes (pasillos, baños, patios, auditorio), 1 ambiente de cocina, 1 cafetín, 5 oficinas. 1 bodega de servicios generales, 1 bodega de mantenimiento.* *1. La actividad consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos, roedores y aves, y cubre la desinfección de sifones y baños, utilizando insecticidas naturales y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación debe ser por medio de Aspersora manual, además se debe contar con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termonebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado 8 psi, 170 °C para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad.* *2. Incluye zonas de materas y la intervención de las zonas duras (ambientes de formación, oficinas, andenes, entre otros.); los productos químicos y los procedimientos utilizados deben garantizar la preservación de los equipos electrónicos de los inmuebles y la documentación en las zonas de archivo.* *3. Se debe realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos cumpliendo las normas ambientales.* *3 fumigaciones en el año en ambientes de gastronomía.* *2 fumigaciones en el año en demás áreas en mención.* ***Se debe tener en cuenta lo siguiente:*** *1. Utilización de insecticidas zc con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor.* *2. En los ambientes donde se manipulen alimentos se deberá utilizar productos en gel o crema para combatir insectos rastreros principalmente cucarachas y hormigas; pelets y rataurantes para control de roedores en las instalaciones.* *3. proporcionar con sus respectivos insumos que constan de gel o cremas para el control de cucarachas y hormigas.*	*72102103*	*3*
Estaciones de cebado	***Calle 4 No. 2 - 80 Centro de Comercio y Servicios sede principal (Popayán)*** *1. Instalación y suministro de estaciones de cebado para la aplicación de raticidas de amplio espectro. Especificaciones de la estación: Color: negro, Tamaño: aprox. 26cm x 19m x 10cm. Impermeable. Resistente a golpes. Material: Metal o PVC Señalización: placa que permite el registro claro y organizado del método de control de plagas utilizado. Advertencias visuales de peligro con señalizaciones y pictogramas. Personalizable con marcadores para mayor conveniencia. Acrílico calibre 20 y un tamaño de 25 x 20. Las estaciones de cebado se entregan con Numeración: Ejemplo: 1 de 10, de tamaño mínimo del 40 % de la tapa de la estación de cebado en material o pintura visible.* *2. Se deberá realizar la respectiva demarcación con tarjeta de señalización y recuadro con bordes amarillos en su sitio de instalación.* *3. Reponer el producto consumido durante 15 días consecutivos, hasta que haya desaparecido la actividad de los roedores, para ello se incluye la inspección mensual de cada una de las trampas instaladas y dotadas hasta el vencimiento del contrato.* *4. En caso de ser necesario mantener una serie de emplazamientos para prevenir la infestación.* *5. Los roedores muertos deben ser recolectados durante y después del tratamiento, así como los restos de cebado existentes por fuera de las trampas, y destruidos cumpliendo las normas ambientales.*	*72102106*	*18*
	Subsede Complejo Cientifico (Popayán) Calle 5 No. 26 - 00: *1. Instalación y suministro de estaciones de cebado para la aplicación de raticidas de amplio espectro. Especificaciones de la estación: Color: negro, Tamaño: aprox. 26cm x 19m x 10cm. Impermeable. Resistente a golpes. Material: Metal o PVC Señalización: placa que permite el registro claro y organizado del método de control de plagas utilizado. Advertencias visuales de peligro con señalizaciones y pictogramas. Personalizable con marcadores para mayor conveniencia. Acrílico calibre 20 y un tamaño de 25 x 20. Las estaciones de cebado se entregan con Numeración: Ejemplo: 1 de 10, de tamaño mínimo del 40 % de la tapa de la estación de cebado en material o pintura visible.* *2. Se deberá realizar la respectiva demarcación con tarjeta de señalización y recuadro con bordes amarillos en su sitio de instalación.* *3. Reponer el producto consumido durante 15 días consecutivos, hasta que haya desaparecido la actividad de los roedores, para ello se incluye la inspección mensual de cada una de las trampas instaladas y dotadas hasta el vencimiento del contrato.* *4. En caso de ser necesario mantener una serie de emplazamientos para prevenir la infestación.* *5. Los roedores muertos deben ser recolectados durante y después del tratamiento, así como los restos de cebado existentes por fuera de las trampas, y destruidos cumpliendo las normas ambientales.*	*72102106*	*10*

	Subsede La Casona Carrera 11 número 6-31 (Santander de Quilichao): *1. Instalación y suministro de estaciones de cebado para la aplicación de raticidas de amplio espectro. Especificaciones de la estación: Color: negro, Tamaño: aprox. 26cm x 19m x 10cm. Impermeable. Resistente a golpes. Material: Metal o PVC Señalización: placa que permite el registro claro y organizado del método de control de plagas utilizado. Advertencias visuales de peligro con señalizaciones y pictogramas. Personalizable con marcadores para mayor conveniencia. Acrílico calibre 20 y un tamaño de 25 x 20. Las estaciones de cebado se entregan con Numeración: Ejemplo: 1 de 10, de tamaño mínimo del 40 % de la tapa de la estación de cebado en material o pintura visible.* *2. Se deberá realizar la respectiva demarcación con tarjeta de señalización y recuadro con bordes amarillos en su sitio de instalación.* *3. Reponer el producto consumido durante 15 días consecutivos, hasta que haya desaparecido la actividad de los roedores, para ello se incluye la inspección mensual de cada una de las trampas instaladas y dotadas hasta el vencimiento del contrato.* *4. En caso de ser necesario mantener una serie de emplazamientos para prevenir la infestación.* *5. Los roedores muertos deben ser recolectados durante y después del tratamiento, así como los restos de cebado existentes por fuera de las trampas, y destruidos cumpliendo las normas ambientales.*	*72102106*	*12*
Pellets	*Proporcionar los respectivos insumos de pellets en empaque hermético individual con una fecha de vencimiento posterior a 6 meses. Incluye inspección mensual hasta el vencimiento del contrato de cada una de las trampas de cada subsede relacionada, con la respectiva reposición del cebo según se requiera.*	*72102106*	*149*
Malla metálica control de mosquitos	*Malla metálica control de mosquitos de 14 x 14 huecos por pulgada con revestimiento epóxico. Dimensiones 1 metro x 30 metros. Incluye instalación.*	*72102104*	*3*
Malla metálica control de ingreso de roedores	*Malla metálica control de ingreso de roedores calibre 18, galvanizada expandida en rombo de 20 milimetros x 30 metros. Incluye instalación.*	*72102104*	*3*

5. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($33´170.000) PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO**

Nota 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y

ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($33´170.000) PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO** .

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR LA FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA”

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

El área de planeación y apoyo financiero recibieron dos cotizaciones las cuales se publican como anexo, las cuales dieron base a la estimación del presupuesto oficial.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA	**$ 33´174.674**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

12624	26/01/2024	31/12/2024	930724 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$33´174.674

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Circular No. 01-3-2024-000005 del 5 de enero de 2024, estableció las cuantías de contratación para el año 2024, señaló entre $0 y $130´000.000 la mínima cuantía. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con el proceso de mínima cuantía y las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.12.1.5.2 numeral 7°, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En el evento de ofertarse un precio UNITARIO O TOTAL O SUMATORIA DE LOS UNITARIOS (SEGÚN APLIQUE) superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La Entidad Estatal seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de

manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL, la entidad suscribirá un contrato de prestación del servicio de fumigación

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

11.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Deberá dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes para el manejo de plaguicidas y métodos de desinfección. Cumplimiento de Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas.
2. Deberá garantizar la conservación del acervo documental.
3. Deberá garantizar un método efectivo de fumigación y de neutralización.
4. Deberá garantizar el tratamiento adecuado a equipos electrónicos y/o maquinarias existentes en los diferentes ambientes a intervenir.
5. Deberá garantizar durante la ejecución de las actividades la protección de las especies animales nativos, como aves para evitar el impacto ambiental y afectación a la fauna.
6. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.

7. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español los cuales serán evaluados por un comité técnico designado, que determinaran si los productos presentados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
Nota: La empresa que aplica plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.
8. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes post consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.
9. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.

10. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.
11. Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional).
12. Las áreas a fumigar y realizar el control de roedores en la Sede Principal (Popayán) que se encuentra conformada en 4 niveles (pisos) son: áreas comunes (pasillos, patios, baños, auditorio y sala de conferencias), diez 10 ambientes de formación: bilinguismo, tics, sistemas, gestión documental, incluye también los ambientes de gastronomía, cafetería y barismo, áreas especiales como: archivo de gestión misional y ambiente de simulación en salud, oficinas en general, sótano, bodegas de almacenamiento, cuarto de residuos, planta generadora de energía.
13. Las áreas a fumigar y realizar el control de roedores en la Subsede Complejo Científico (Popayán) que se encuentra conformada en 1 solo nivel son: áreas comunes (pasillos,

patios, baños, auditorio), diez 10 ambientes de formación, cuatro 4 oficinas, un 1 cafetín, y una 1 bodega,
13. Las áreas a fumigar y realizar el control de roedores en la Subsede La Casona (Santander de Quilichao) que se encuentra conformada en 2 niveles así: 6 ambientes de formación, áreas comunes (pasillos, baños, patios, auditorio), 1 ambiente de cocina, 1 cafetín, 5 oficinas. 1 bodega de servicios generales, 1 bodega de mantenimiento.
14. El proveedor debe coordinar con el personal de SST las fechas y horas para la ejecución del contrato respectivo.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes al conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el día **10 de diciembre de 2024**, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, departamento del Cauca, las entregas se realizarán en la sede del Centro de Comercio y Servicios del SENA regional Cauca, previa solicitud del supervisor del contrato.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
NA	.	.

Otra forma de Pago:	EL SENA efectuará mediante actas parciales, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO los servicios sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el

	documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

	El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

NOTA 1: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto del suministro
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **GUILLERMO VIVAS** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP II.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.
Así mismo, en caso de empate de las ofertas se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de

2021 respecto a los factores de desempate y en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA". (CARPETA PDF DE ANEXOS)** La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápite documentos del proceso).

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Análisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación**. En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.

En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso.

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

a. REQUISITOS HABILITANTES

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONA JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha

prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados.

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:

Si no tiene empleados, al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.

Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Anexo 1
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. Anexo 3
4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.
5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.
6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:

- Ingresar a https://redam.gov.co/
- Iniciar sesión
- Autenticador digital – registrarse.
- Registro con documento de identidad o correo electrónico.

- Diligenciar información
- Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
- Volver a la página https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA.
- Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía
- Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.
- Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar:

✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Obligaciones contractuales
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE:

• No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No 4 ANEXO DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Diligenciar el anexo No. 4 firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

20. LA PROPUESTA

La propuesta se debe cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, La evaluación se hará en base al valor total de la oferta. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

18 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato .
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: N/A

X	**Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: NA

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2023.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO			
	México	NO			
	Perú	NO			
Canadá		NO			
Chile		NO			
Corea		NO			
Costa Rica		NO			
Estados Unidos		NO			
Estados AELC		NO			
México		NO			
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO			
	Guatemala				
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO			
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**NO**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

23.1 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS AMBIENTALES:

1. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
2. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. Certificado de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial por el Representante Legal y responsable del PESV.

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
N/A

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
N/A

26. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector y Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Proyectó componente jurídico: María Alejandra Rosas M.
Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Acta Comité de Compras)